



## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. Olgún Norma Gladys, DNI: 27.809.691.-

### CONSIDERANDO:

Que, solicita regularización inmueble donde habita hace más de 21 años, ubicada en la manzana N° 33, del Ejido 097, de la Circ.I, del Radio D.

Que, se constató que la manzana mencionada es propiedad de la Municipalidad de General Acha y carece de las mensuras correspondientes que determinan las parcelas ubicadas en ella.

Que, la Dirección de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro sugiere la subdivisión del inmueble debido al tamaño actual y a las construcciones ya existentes.

Que, la vecina involucrada, la Sra. Olgún Norma Gladys, DNI 27.809.691 manifiesta la intención de contratar personal autorizado para la subdivisión del inmueble.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo dictar las reglamentaciones necesarias con el fin de buscar soluciones habitacionales y un reordenamiento de la ciudad.

### POR ELLO:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorícese la mensura y subdivisión del inmueble ubicado catastralmente como Ejido 097, Circ. I, Radio D, Manzana N° 33, mediante personal autorizado asignándole numeración a la parcela donde se encuentra la construcción de acuerdo a la recomendación y supervisión de la Dirección de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro la Municipalidad de General Acha.-

**Artículo 2°.-** Los costos y demás gastos que se incurran al contratar al profesional actuante y autorizado a realizar dicha mensura estarán a cargo exclusivo de la Sra. Olgún Norma Gladys, DNI 27.809.691 y del Municipio de la ciudad de General Acha en forma conjunta.

**Artículo 3°.-** Procédase a la regularización y sesión del inmueble a favor de la beneficiaria una vez presentada la mensura correspondiente.-

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DOS  
MIL VEINTIUNO**

**ORDENANZA N° 46/2021**